



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06494443-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aranceles y plan de pago para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Química Clínica a partir de 1° de diciembre de 2022

VISTO la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Química Clínica, que se dicta en esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha Carrera de Especialización, con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de la misma.

Por ello, atento lo aconsejado por la Comisión de Posgrado, y lo acordado en la sesión de fecha 22 de noviembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Química Clínica, según se establece en el punto A del anexo ARCD-2022-110-E-UBA-DCT_FFYB, el cual pasa a formar parte de la presente resolución, ello a partir del 1° de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el régimen de descuentos que se establecen en el punto B

del mencionado anexo.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Carrera de referencia; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Dirección General de Administración y la Dirección de Tesorería; y cumplido, archívese.

posee archivo embebido